

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita.*

La Resolución de 19 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos modificó la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Presidencia, para el cumplimiento de la Sentencia núm. 17/12, de 24 de enero, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Nueve de Sevilla, en los Autos 926/10 que había devenido firme, en los estrictos términos establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 12 de mayo de 2015.

Con posterioridad, mediante Auto del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Sevilla de fecha 13 de octubre de 2015, se reconoce al trabajador una antigüedad de la relación laboral de 2 de julio de 2002, y mediante la Providencia de 11 de febrero de 2016 se dispone que esa antigüedad tiene también efectos administrativos, lo que determina la adscripción al puesto de trabajo código 13133410, Oficial Primera de Oficios con esa fecha de efectos administrativos, por lo que los efectos de la creación del puesto de trabajo deben producirse desde esa misma fecha, 2 de julio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, estableciendo que los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia y Administración Local se producirán desde el 2 de julio de 2002.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.